

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 97

Viernes 27 de abril de 1973

(Franqueo concertado 473)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NUM. 36-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Ciguñuela, y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de febrero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de abril de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 37-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Tordehumos, y que fue declarada oficial-

mente con fecha 12 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de abril de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 38/73

Con fecha 23 del actual, el ilustrísimo señor subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Trabajos Aéreos y de Propaganda TAP, de Bilbao, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Pancarta, remolque de cartel, megafonía y lanzamiento de octavillas, con slogans autorizados en prensa, radio y televisión, con destino a distintas firmas comerciales.

Periodo de validez: Un año, a partir del 23 actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 24 de abril de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente al respecto, por Decreto de esta fecha he dispuesto que la sesión ordinaria de esta Corporación, correspondiente al día 30 del presente mes de abril, se traslade al día 7 del próximo mes de mayo, a las doce horas, y que la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de dicho mes de mayo, se traslade al día 21 del mismo mes, también a las doce horas, con los Ordenes del Día que se cursarán oportunamente.

Valladolid, 27 de abril de 1973.—
El presidente, P. D., Juan Francisco Gil Sastre.

1.916

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Pascual Cueto, solicitud de licencia para legalizar la instalación de cámara frigorífica, en camino viejo del Polvorín, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el

término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.
1.641—1.691

MEDINA DE RIOSECO

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1972, que se procediera a la ejecución del proyecto de mejora del alumbrado público de varias calles, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1. Presupuesto y plano del proyecto.
2. Certificación de las subvenciones a auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
3. Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
4. Base del reparto y cantidad acordada a repartir.
5. Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo, se hace público que, durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, serán admitidas, por el Ayuntamiento, las recla-

maciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Medina de Rioseco, 6 de abril de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes.

1.682—1.692

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
Resolución del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de restauración y mejora del alumbrado público de las calles y plazas de esta población (primera fase)

En virtud de lo resuelto por el Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso-subasta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto de la licitación: Ejecución de obras de restauración y mejora del alumbrado público de calles y plazas de esta población (primera fase), con arreglo al proyecto técnico que sirve de base a las mismas.

Tipo de licitación: 1.298.849 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la adjudicación.

Exposición del expediente: El proyecto, pliego de condiciones y las normas relativas a la forma de presentación de las proposiciones se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán las reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose de nuevo al anuncio de concurso subasta, una vez hayan sido resueltas las mismas.

Garantía provisional: 38.965 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido en... el día... de... de 19..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en presentación de...), toma parte en el concurso subasta de las obras de restauración y mejora del alumbrado público de Pedrajas de San Esteban (primera fase) convocado por el Ayuntamiento de la expresada villa en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de fecha... de... de..., a cuyos efectos se hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas (en letra y en cifra) sobre el tipo de licitación.

b) Se obliga a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y normas de carácter laboral en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

d) Adjunta declaración de capacidad prescrita por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Plazo, lugar y horas de presentación: En la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante el plazo de diez días en razón de la urgencia.

Lugar, día y hora de apertura: La apertura de pliegos se celebrará, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Existencia de crédito: Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario número 1-73.

Pedrajas de San Esteban, 13 de abril de 1973.—El alcalde, Quintín Martín.
1.809—1.693

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 1.010

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 2-1970, de aportación a la Excma. Diputación Provincial para las obras de arreglo de la carretera provincial, estará de manifiesto al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse reclamaciones u observaciones que contra las mismas se juzguen pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 7 de abril de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.705—1.694

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Tudela de Duero.

Valladolid, 13 de abril de 1973. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.790

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica,

S. A., contra don Emilio Falcón Tirados, calle Príncipe, 3, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo en poder del demandado, con domicilio arriba indicado.

Bienes objeto de subasta

1. Un aparato de televisión, marca Marconi, de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador. Tasado en la suma de 8.500 pesetas.

2. Un frigorífico, marca Otsein, de 1,50 metros de altura, aproximadamente, esmaltado en blanco. Tasado en la suma de 4.000 pesetas.

Total: 12.500 pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.794—1.695

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1969, se ha tramitado sumario por delito de estupro, con-

tra Dámaso del Moral Rodríguez, vecino de Torrelobatón, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con sujeción a las advertencias que a continuación se expresan, los bienes que seguidamente se describen:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una escopeta de dos cañones, calibre 16, culata color castaño, número 4.969, marca «Jabalí». Tasada en 500 pesetas.

2. Un ciclomotor, marca «Trotrot», con motor número 17.338, bastidor número 17.338, registrado al número 423.238, de 49 c/c. Tasado en 2.500 pesetas.

3. Una casa en Torrelobatón, calle del Cristo, número 4, compuesta de planta baja, que al fondo tiene cuadra y un terminado encima, y que linda por la derecha, entrando, con corral de Pedro Luengo Muelas; izquierda, con panera de Teodoro Sandoval Almeida, y fondo, con Corro de San Pedro. Mide cinco metros de fachada. Tasada en 12.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª Que los bienes muebles reseñados se encuentran en poder del penado Dámaso del Moral Rodríguez, con domicilio en Torrelobatón, donde podrán ser examinados por quien tenga interés en tomar parte en la subasta.

4.ª Que el inmueble reseñado no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, careciendo el mismo de cargas y gravámenes, y encontrándose en este Juzgado el título de propiedad del mismo, a disposición de

los licitadores que deseen examinarle.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, P. S. (ilegible).

1.844—1.696

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214 de 1972, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, domiciliada en Valladolid, calle Claudio Moyano, n.º 26, contra don Gregorio López Mozo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 14, sobre reclamación de cantidad (cuantía 190.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes inmuebles que han sido embargados al ejecutado arriba indicado por la Comisión de este Juzgado, con fecha cinco de julio del pasado año, y con las prevenciones que después se dirán, siendo dichos bienes inmuebles las fincas rústicas, sitas en término municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid), y que se han relacionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 54, de fecha seis de marzo de 1973, páginas 6 y 7, y con las valoraciones e inscripciones que allí constan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de mayo, y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción al tipo de tasación.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.857—1.697

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 292-71, seguido en este Juzgado a instancia de Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A., con doña Cecilia Tamarro, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de mayo y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico Alaska, de 210 litros. Tasado en 6.000 pesetas.

Una balanza de mostrador «Monta-

ña», de 4 kgs. de fuerza; en 5.000 pesetas.

Cuatro botellas de licor Calisay; en 480 pesetas.

Diez botes de tomate en conserva, de un kg. cada uno; en 150 pesetas.

Cincuenta latas de tomate en conserva, de 1/2 kg. cada una; en 400 pesetas.

Un televisor «Radiana» de 19; en 7.000 pesetas.

Importa el lote 19.030 pesetas. Se halla depositado en doña Cecilia Tamarro, calle Nochebuena, número 10.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.841—1.698

ANUNCIOS OFICIALES

Base Aérea de Villanubla

Junta Económica

Se anuncia concurso-subasta para el aprovechamiento de pastos de la Base Aérea de Villanubla, por un período de 360 días, contados a partir de la fecha del contrato.

El pliego de condiciones, para conocimiento de los licitantes, se encuentra en la Jefatura de Servicios de dicha Base, en días laborables, hasta el día 2 de mayo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Base Aérea de Villanubla, 19 de abril de 1973.—El secretario de la Junta, Domingo Sanz Alonso.

1.880—1.699

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL